

1.- La Solicitud de Patente de fecha 23/11/2016; presentada por Perez Morantes Jose Daniel.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 22 de Diciembre de 2016
Rol	: 7-3178
Actividad Económica	: VENTA DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS
Código Actividad	: 525.990
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA N° 395 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: PEREZ MORANTES JOSE DANIEL
Rut	:
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: PEREZ MORANTES JOSE DANIEL
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 23.11.2016
Otorgación N°	: 156
Fecha	: 23.11.2016
Rol Avalúo	: 72 -20

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/kpa

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)